



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, numeral 6 de la providencia proferida el día 27 de enero de 2020, que admite demanda dentro del proceso de Nulidad Electoral, radicada bajo la partida No 52 001 23 33 000 **2020 00015 00**, propuesta por el señor Jaime Hernán Revelo Chacón, en contra del señor LUIS RAMON BERMUDEZ VARGAS; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del proceso electoral que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Álvaro Montenegro Calvachy.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte 2020.

Atentamente:



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño